

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

382. RESOLUCIÓN Y TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ARQUISOCIAL, S.L. PARA EL CENTRO DE MENORES "LA PURÍSIMA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Resolución de fecha 23 de abril de 2018 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el II Convenio Colectivo de la empresa ARQUISOCIAL, S.L. PARA EL CENTRO DE MENORES "LA PURISIMA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA -

Visto el texto del II Convenio Colectivo de la empresa **ARQUISOCIAL, S.L. PARA EL CENTRO DE MENORES "LA PURISIMA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA** que fue suscrito con fecha 11 de abril de 2018, por la representación de las partes, y puesto en conocimiento de la Autoridad Laboral telemáticamente el 17 de abril de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11.5.2000 BOME de 25 de mayo.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 23 de abril de 2018
La Directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Antonia Basante Ortiz